



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 22 de marzo de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA

Asunto: EN TORNO A REVISIÓN LEGAL A LA PROPUESTA Y ANEXO CON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL BORRADOR DEL REGLAMENTO DE LEY 9036.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 10, celebrada el 22 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 3.** Oficio INDER-PE-AJ-206-2021, suscrito por el señor Guillermo Goyenaga Calvo, director de Asuntos Jurídicos de Instituto de Desarrollo Rural; en torno a revisión legal a la propuesta y anexo con propuestas de modificación al borrador del Reglamento de Ley 9036, que inciden en la transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios y el mejoramiento del acceso a tierras de las mujeres en mayor condición de vulnerabilidad, esto de conformidad con el oficio INAMU-PE-0168-2021, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujeres -----

El señor Guillermo Goyenaga Calvo, director de Asuntos Jurídicos de Instituto de Desarrollo Rural; brinda una explicación relacionada con la propuesta y anexo con propuestas de modificación al borrador del Reglamento de Ley 9036, que inciden en la transversalización del enfoque de género en la prestación de servicios y el mejoramiento del acceso a tierras de las mujeres en mayor condición de vulnerabilidad, esto de conformidad con el oficio INAMU-PE-0168-2021, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujeres. -----

**ACUERDO 3.** Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el criterio técnico y legal contenido en el oficio INDER-PE-AJ-206-2021, suscrito por el señor Guillermo Goyenaga Calvo, director de Asuntos Jurídicos de Instituto de Desarrollo Rural; acuerdan: -----

**1)** Dar por conocidas y aprobadas las recomendaciones realizadas por el INAMU, en torno al Reglamento Ejecutivo del Inder y que por consiguiente se tenga esta como la última versión. -----

**2)** Instruir a la Presidencia Ejecutiva; para que realice el traslado de la última versión al Reglamento Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, ante las instancias correspondientes para su respectiva puesta en ejecución.-----

Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO FIRME.**-----

Atentamente,

Lic. Erik Max Duarte Fallas  
Secretario General de la Junta Directiva

'SMENDOZA'

C: Gerencia General, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos.